



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda de restitución de bien inmueble arrendado interpuesta por Bancolombia S.A. en contra de Latin Master LTDA, no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE, por las siguientes falencias:

- No habiéndose solicitado medidas previas, No se aportó acta de conciliación en derecho exigida para este tipo de procesos declarativos, tal como lo estipula el artículo 621 del C.G. del P.

Se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO